

ACTA DE NEGOCIACIÓN

Código del proceso: **CHBE-004-2024**

Objeto de contratación: **ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE CALLES COMPLETAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUENCA**

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, siendo las 10h00 del día 05 de junio de 2025, luego de culminado el proceso de evaluación de Ofertas/ Propuestas dentro del proceso de licitación pública internacional signado con el código CHBE-004-2024, cuyo objeto es: ESTUDIOS DE FACTIBILIDAD Y DISEÑOS DEFINITIVOS DE CALLES COMPLETAS EN EL CENTRO HISTÓRICO DE LA CIUDAD DE CUENCA; el delegado de la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Cuenca, realizada mediante Resolución de Delegación No. SG-015-2025 de fecha 20 de enero del 2025, MSc. Pablo Andrés Carvallo Corral, Director General de Movilidad, procede con la sesión de **NEGOCIACIÓN** con el Postulante: CONSORCIO FUNDACIÓN ECOLOGÍA URBANA Y TERRITORIAL, LEKU STUDIO S.L.P y AOC INGENIERÍA, de conformidad a lo establecido en el Documento Invitación estándar a presentar Propuestas para la Selección de Consultores en proyectos con financiamiento por el KfW, Sección I – Instrucciones para Consultores, pág. 22, E. Negociaciones y Adjudicación, numeral 32 Negociaciones, ítem 32.1 dispone: *“El Contratante mantendrá negociaciones contractuales con aquel cuya oferta haya obtenido la mejor evaluación conforme a la IPC 20 (...)”*. El ítem 32.2 determina: *“El Contratante levantará actas de las negociaciones, que deberán ser firmadas por el Contratante y por el representante autorizado del Consultor.”*

Bajo ese contexto, los aspectos tratados en el proceso de negociación fueron los siguientes:

- Confirmación de la disponibilidad de expertos clave incluidos en la Propuesta presentada por el Postulante CONSORCIO FUNDACIÓN ECOLOGÍA URBANA Y TERRITORIAL, LEKU STUDIO S.L.P y AOC INGENIERÍA (no se realizan sustituciones y se confirma la participación del personal propuesto).
- Negociaciones técnicas, en donde se aclararon las actividades y metodología a emplear para el cumplimiento del objeto de la presente licitación. Por parte del Postulante se realizaron las siguientes puntualizaciones:
 - El Consorcio realizará el levantamiento de detalle en vías del área de priorizada*, del resto del área de intervención se dispondrá de topografía realizada con aerofotogrametría y con sensores LiDAR montados sobre UAVs.
 - El catastro de las infraestructuras de servicios será acotado en el área priorizada* para la ejecución de la Fase de Diseños Definitivos.
*De manera preliminar se estima que el área priorizada abarcará aproximadamente 30-40 hectáreas.
 - Los costos asociados al lanzamiento y socialización del proyecto incluyen el recurso humano en el equipo de sociólogos y comunicadores, así como la impresión de material de divulgación (flyers, panfletos, banners). El GAD Municipal del cantón Cuenca, si fuera necesario y previa coordinación,

- colaborará con el espacio físico, equipos audiovisuales, equipos de amplificación, en función de la magnitud del evento.
- Los costos de los materiales y elementos necesarios para la ejecución de las pruebas piloto, correrán por parte del GAD Municipal del cantón Cuenca.
 - Como parte del informe patrimonial, se identificarán las áreas sensibles en cuanto a arqueología, y que en la redacción de los pliegos del producto final se realizarán las respectivas recomendaciones para una supervisión permanente arqueológica de las obras. No está considerado dentro del alcance un estudio arqueológico de detalle.
 - El Consorcio se compromete a entregar un Master Plan en la Etapa de Prefactibilidad que servirá como base para la expansión futura de la intervención. La propuesta de intervención será consensuada con el GAD Municipal del cantón Cuenca.
 - La cantidad de renders por tipología de sección o intersección a presentar, se establecerá en coordinación con el Administrador del Contrato en base a los ámbitos priorizados y áreas intervenidas.
 - Se establecerán mecanismos de revisiones de avance de productos con el Administrador y Supervisor del contrato con la finalidad de evitar demoras en las revisiones finales de los productos.
 - El plazo contractual será imputable únicamente en aquellas aprobaciones a realizar por parte de la Comisión de Áreas Históricas y Patrimoniales del GAD Municipal del cantón Cuenca, mismas que se encuentren debidamente justificadas ante el Administrador del Contrato.
 - Como insumo para el óptimo desarrollo de la consultoría, se entregará al Consultor un listado de los estudios disponibles en la Dirección General de Gestión de Movilidad y otras entidades del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Cuenca, que sean relevantes para el objeto de la consultoría. Así mismo, se entregará información referente a productos aprobados de consultorías que se encuentren en ejecución y que sean afines al objeto de la consultoría. Así mismo, el GAD Municipal del cantón Cuenca colaborará en la gestión para obtención de información existente en otras instituciones de ser el caso.
 - El GAD Municipal del cantón Cuenca, a través de la Dirección General de Gestión de Movilidad, se compromete a colaborar en la gestión de aprobaciones de las instituciones de su competencia y de las aquellas otras que estén fuera de su competencia.
- Negociaciones financieras, en donde se acordó un descuento del 0.25% al valor inicial presentado en la Propuesta Financiera del Consorcio, estableciéndose como valor final de la licitación \$993.912,25 (Novecientos noventa y tres mil novecientos doce con 25/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos y tasas locales. En base a ello, se adjunta a la presente acta, los Formularios de la Propuesta Financiera actualizados con respecto a los ajustes en el cálculo de costes realizado.

El presupuesto negociado de la consultoría se establece en **\$993.912,25** (Novecientos noventa y tres mil novecientos doce con 25/100) dólares de los Estados Unidos de América, sin incluir impuestos y tasas locales; y el plazo de ejecución de la consultoría se establece en **365 (trescientos sesenta y cinco) días**, contados a partir del día siguiente de la notificación por escrito por parte del Administrador del Contrato respecto de la disponibilidad del anticipo, en la cuenta bancaria proporcionada por el Consultor.

Para constancia de lo actuado, Pablo Andrés Carvallo Corral, delegado de la máxima autoridad para la fase precontractual y Salvador Rueda Palenzuela, con Pasaporte No. PAD694407, procurador común del Postulante CONSORCIO FUNDACIÓN ECOLOGÍA URBANA Y TERRITORIAL, LEKU STUDIO S.L.P y AOC INGENIERÍA; se ratifican en el total contenido de la presente acta. Siendo las 15h00 del día 10 de junio de 2025, finaliza la presente diligencia.

Pablo Andrés Carvallo Corral
Delegado de la Máxima Autoridad
GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

Salvador Rueda Palenzuela
Procurador Común
CONSORCIO FUNDACIÓN ECOLOGÍA
URBANA Y TERRITORIAL, LEKU STUDIO
S.L.P y AOC INGENIERÍA